

Tercer Informe de Actividades

2020

Querétaro



Tribunal de
Justicia Administrativa
del Estado de
Querétaro



Índice

1	Mensaje	7
2	Integración	13
3	Normatividad	17
4	Juzgados	23
	4.1 Demandas recibidas	23
	4.2 Acuerdos dictados	25
	4.3 Suspensiones	26
	4.4 Sentencias	27
	4.5 Concluidos	28
	4.6 Incidentes	29
5	Sala Superior	33
	5.1 Recursos de revisión	33
	5.2 Sentencias	35
	5.3 Amparos	35
	5.4 Acuerdos	36
	5.5 Concluidos	36
6	Pleno	39
7	Responsabilidades Administrativas	45
	7.1 Cuarta Sección	45
	7.2 Sala Especializada	46
	7.2.1 Demandas	46
	7.2.2 Sentencias	47
	7.2.3 Acciones de Responsabilidad	47
	7.2.4 Sanciones impuestas por el Tribunal	48
	7.2.5 Recursos	49
	7.2.6 Concluidos	49
8	Actuaría	53
9	Defensoría de Oficio	57
10	Nuevas sedes	61
11	Cumplimiento de obligaciones	65
12	Innovación administrativa	71
13	Capacitación de personal	75
14	Presidencia	79

Tercer
Informe de
Actividades

2020

Querétaro



Mensaje



Tribunal de
Justicia Administrativa
del Estado de
Querétaro



Mensaje

Integrantes de la Honorable Mesa Directiva de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro:

Con base en la atribución que se me confiere por el artículo 12 fracción VIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, en mi investidura de Magistrado Presidente de este órgano constitucional autónomo, presento, ante ustedes, el informe anual 2020 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, mediante el cual me permito dar cuenta de la marcha del citado ente jurisdiccional durante el primer año en el que he tenido la responsabilidad y el honor de presidirlo. El presente informe comprende el periodo del 01 de febrero de 2019 al 29 de febrero de 2020.

A través de este informe, daré cuenta de las actividades emprendidas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro: destaco principalmente las implementadas para hacer frente a las nuevas facultades encomendadas a este órgano jurisdiccional por la Carta Magna y el marco jurídico nacional y estatal en materia de combate a la corrupción. Además presento los resultados obtenidos en los procedimientos contenciosos administrativos para dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se suscitan entre la administración estatal y municipal con los particulares, de conformidad con las directrices señaladas en la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro.

Por ello, en el periodo que se informa subrayo la labor que se ha venido realizando para la conformación y puesta en marcha de los órganos encargados de atender las nuevas funciones del Tribunal en materia de combate a la corrupción. De esta manera se enfatiza el inicio de operaciones de los procesos jurisdiccionales en dicho tema, de acuerdo a la norma jurídica que regula el Sistema Anticorrupción, con vigencia a partir del 19 de julio de 2017. Así, en



atención a las nuevas atribuciones del Tribunal en este tema, Sanciones de Responsabilidades Administrativas, es en el periodo que se informa cuando la Sala Especializada ha tenido mayor actividad.

Ante dichas atribuciones, este órgano comenzó a resolver las acciones de responsabilidades por faltas administrativas graves de servidores públicos, las cuales han sido interpuestas por la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y los Órganos Internos de Control estatales y municipales.

Dicha Sala, de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro, procedió a imponer las sanciones administrativas correspondientes a los servidores públicos responsables de actos de corrupción. De esta manera se consolidó el inicio de una labor trascendental para cumplir con los objetivos, metas y compromisos establecidos por los órganos del Sistema Estatal Anticorrupción de Querétaro.

Así, convencidos del compromiso que tenemos con la ciudadanía, este Tribunal realiza un esfuerzo continuo y permanente para mejorar los servicios de impartición de justicia administrativa en el Estado dado que facilita a los justiciables el acceso a dicha justicia. De igual manera, vela en todo momento por sus derechos fundamentales ante posibles actos ilegales de autoridad, mediante la implementación de sistemas y medidas de control en los procesos jurisdiccionales y administrativos internos apegados al marco normativo vigente. Para lograr resultados ante dichas acciones, mantiene a su personal en constante actualización y capacitación con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los principios de seguridad jurídica, acceso a una impartición de justicia completa, imparcial, pronta, gratuita y expedita como lo ordena nuestra Ley Fundamental.



Con estas acciones, los servidores públicos que laboramos en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro refrendamos nuestro compromiso para que, a través de nuestro trabajo continuo y permanente, la ciudadanía esté convencida de que cuenta con una institución que le garantice una adecuada impartición de justicia administrativa eficiente, eficaz, imparcial y transparente. A su vez, y en su carácter como órgano rector, se asegure de que su función jurisdiccional, en materia de responsabilidades administrativas, permita la consolidación del Sistema Estatal Anticorrupción de Querétaro como una herramienta que sirva a la ciudadanía y al gobierno para hacer frente y erradicar los actos de corrupción que afectan el Estado de Derecho y la Paz de nuestro Estado.

Mediante el trabajo conjunto y coordinado entre la ciudadanía, el gobierno y los órganos rectores del Sistema Estatal Anticorrupción de Querétaro, del cual forma parte este Tribunal, lograremos de Querétaro un Estado en el que los actos administrativos y fiscales de autoridades estatales y municipales sean emitidos en apego a la Ley y libres de actos de corrupción.

Juan Pablo Rangel Contreras
Magistrado Presidente



Tercer Informe de Actividades

2020

Tribunal de
Justicia Administrativa
del Estado de
Querétaro



Periodo 01 de febrero 2019
al 29 de febrero de 2020

Tercer
Informe de
Actividades

2020

Querétaro



Integración



Tribunal de
Justicia Administrativa
del Estado de
Querétaro



2. Integración

Juan Pablo Rangel Contreras
Magistrado Presidente
Adscrito a la Tercera Sección de la Sala Superior

Lorena Montes Hernández
Magistrada Propietaria
Adscrita a la Primera Sección de la Sala Superior

José Armando Díaz de León Castro
Magistrado Propietario
Adscrito a la Segunda Sección de la Sala Superior

Héctor Ignacio Pérez Muñoz
Juez Primero Administrativo en Querétaro

Enrique Antonio Gudiño Zavala
Juez Segundo Administrativo en Querétaro

Rosa María Jiménez Díaz
Juez Administrativo en San Juan del Río

Armida Guerra Sánchez
Oficial Mayor

Adolfo Franco Guevara
Titular del Órgano Interno de Control

Jorge Humberto Luna Zermeño
Director Jurídico

Tercer
Informe de
Actividades

2020

Querétaro



Normatividad



Tribunal de
Justicia Administrativa
del Estado de
Querétaro



3. Normatividad

Durante el periodo que se reporta en el presente informe, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Estado de Querétaro, llevó a cabo la emisión de diversos acuerdos para su debido funcionamiento y cumplimiento de diversas obligaciones ordenadas por el marco jurídico vigente. Se destaca el Acuerdo 02/2019 en el cual se estableció e integró el Sistema Institucional de Archivos del Tribunal con la finalidad de dar cumplimiento al artículo Décimo Primero Transitorio de la Ley General de Archivos. Con éste se iniciaron los procesos técnico-archivísticos que ordenan las nuevas disposiciones en la materia.

Asimismo, con el compromiso de garantizar el derecho al acceso a la información y la transparencia, mediante Acuerdo 03/2019 se integró el Comité de Transparencia del Tribunal, así como la Unidad de Transparencia, en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 1 y 2 fracciones VI y IX, 3 fracciones IV, VIII, XIX y XX, 23 y 24 fracciones I y II, 43 y 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en relación con los artículos 3 fracciones IV y XIX, 6 inciso d), 17 fracciones VII y VIII, 45, 46, 47 y 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro. Ambos Acuerdos fueron publicados en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 05 de julio de 2019.

Finalmente, con base en los Acuerdos 05/2019, 07/2019 y 09/2019, se realizaron adecuaciones para mejorar la imagen, el servicio y el acceso a la justicia que imparte el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado. Para efecto de dichos acuerdos, se realizó el cambio de domicilio de los Juzgados Administrativos del Distrito Judicial de Querétaro a oficinas más modernas y con mejor ubicación. Se extendió, además, el horario de las Oficinas de Partes del Tribunal: anteriormente era de 22:00 a 23:59 horas; actualmente es de 16:01 a 23:59 horas a través del



uso de buzón. Esta modificación de horario facilita a los ciudadanos, litigantes y autoridades la presentación de sus promociones de término en un horario más accesible.

Asimismo, se efectuó el cambio de sede del Juzgado Administrativo de Cadereyta a San Juan del Río. Éste último inició operaciones el día 08 de enero de 2020 y reflejó una gran aceptación de la población de la zona, ya que en el periodo que se reporta han ingresado más del 47% de demandas en comparación al mismo periodo del año pasado en el municipio de Cadereyta. Los anteriores acuerdos fueron publicados en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" en las fechas 11 de octubre, 06 y 13 de diciembre de 2019.

MARCO NORMATIVO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro
Ley General de Responsabilidades Administrativas
Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro
Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Querétaro
Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro
Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Querétaro
Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro
Código de Ética del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro



ACUERDOS DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR	
Acuerdo	Fecha de publicación en Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga"
01/2017	21/07/2017
02/2017	25/08/2017
03/2017	25/08/2017
04/2017	25/08/2017
05/2017	13/10/2017
06/2017	27/10/2017
07/2017	10/11/2017
01/2018	26/01/2018
02/2018	07/03/2018
03/2018	19/05/2018
01/2019	31/01/2019
02/2019	05/07/2019
03/2019	05/07/2019
04/2019	11/10/2019
05/2019	11/10/2019
06/2019	11/10/2019
07/2019	06/12/2019
08/2019	06/12/2019
09/2019	13/12/2019
10/2019	13/12/2019

ACUERDOS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	
Acuerdo	Fecha de publicación en Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga"
02/2018	16/02/2018
03/2018	14/11/2018
01/2019	13/11/2019
Fe de errata 01/2019	13/12/2019

Tercer
Informe de
Actividades

2020

Querétaro



Juzgados



Tribunal de
Justicia Administrativa
del Estado de
Querétaro

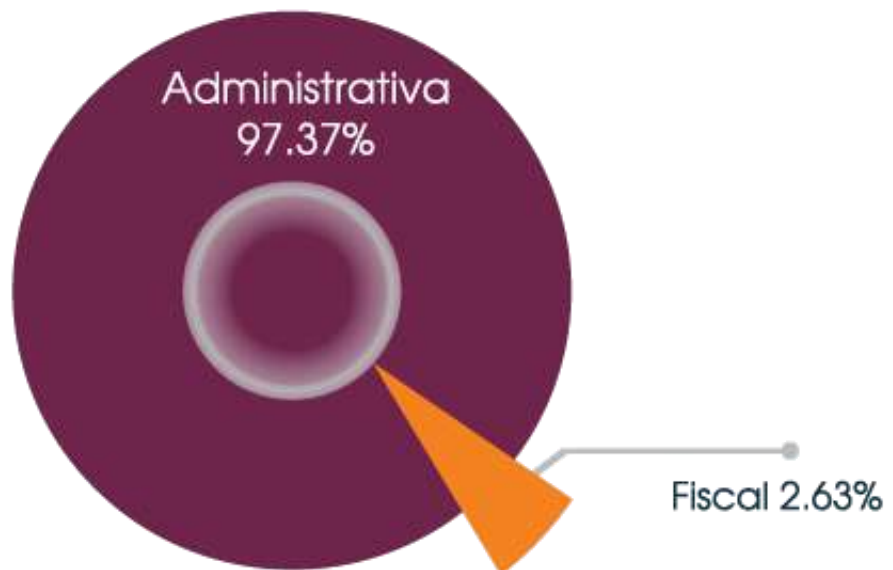


4. Juzgados

4.1. Demandas Recibidas

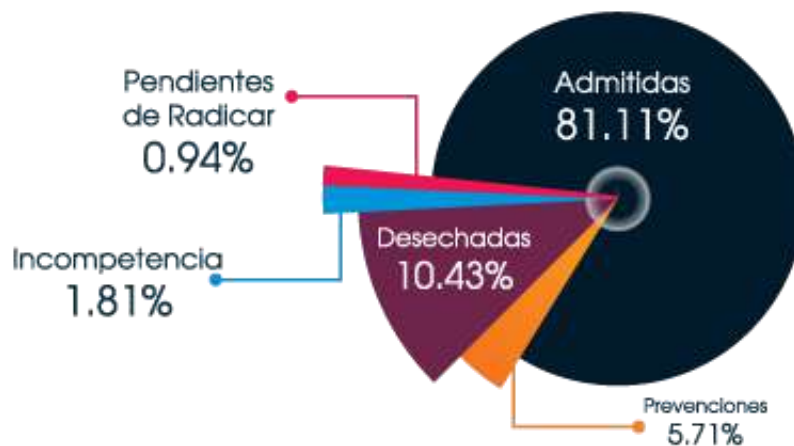
Se hace del conocimiento que en el periodo que se informa, se han presentado un total de 2,435 demandas recibidas, de las cuales 2,371 fueron en materia administrativas, lo que corresponde al 97.37% del total de demandas recibidas. En materia fiscal se recibieron 64 demandas, equivalente al 2.63% del total, lo cual refleja un incremento en esta última materia con respecto al informe inmediato anterior, que solo representó el 1.67% del total de demandas recibidas en ese periodo.

2,435 Demandas Recibidas





En atención a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, la actuación de los juzgados en el estudio de la demanda inicial presentada por los promoventes tuvo como resultado las siguientes determinaciones:



De esta forma, se tiene que el número de demandas recibidas por cada Juzgado Administrativo en el periodo que se informa es el siguiente:





4.2. Acuerdos Dictados

Por su parte, los Juzgados Administrativos dictaron un total de 20,773 acuerdos durante el periodo que se informa: 7,735, correspondieron al Juzgado Primero Administrativo de Querétaro; 7,959 al Juzgado Segundo Administrativo de Querétaro; y 5,079, al entonces Juzgado de Cadereyta, hoy con sede en San Juan del Río.

La actividad jurisdiccional administrativa que se desenvuelve bajo las directrices que marca la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, vigentes a partir del día 18 de julio de 2017, permite a los juzgados administrativos desempeñar una impartición de justicia en forma pronta, completa, imparcial y gratuita conforme lo ordena el artículo 17 de la Ley Fundamental.

20,773 Acuerdos dictados





4.3. Suspensiones

Con la finalidad de asegurar la eficacia de las sentencias que dictan los Juzgados Administrativos, siempre y cuando no se ocasione perjuicio al interés social o se contravengan disposiciones de orden público, se conocieron un total de 196 solicitudes de suspensiones del acto reclamado como medida cautelar. De éstas se concedieron 23 suspensiones, se negaron 119, se desecharon 48 y 6 se encuentran en trámite al momento en que se rinde el presente informe.

196 Solicitudes de Suspensión



Solicitudes de Suspensión



4.4. Sentencias

Durante el periodo que se reporta, se dictaron un total de 2,029 sentencias: 794 corresponden a las dictadas por el Juzgado Primero Administrativo; 824, por el Juzgado Segundo; y 411, por el Juzgado de Cadereyta, hoy con sede en San Juan del Río. En contra de las sentencias dictadas en primera instancia de este Tribunal, se interpusieron 216 amparos, de los cuales 204 fueron directos y 12 por la vía indirecta.



El sentido de las sentencias dictadas por los juzgados Administrativos fue de conformidad con lo siguiente:





Asimismo, del total de las sentencias dictadas por los Juzgados Administrativos, 1,113 (54.85%) fueron en favor de los particulares y solo 916 (45.15%) en favor de la autoridad. Estos resultados demuestran la efectiva e imparcial impartición de justicia de este Tribunal con base en su autonomía plena de jurisdicción, cuya función es velar siempre por los intereses de los justiciables en contra de actos ilegales de la autoridad; con ello se garantiza el respeto y debido cumplimiento de los derechos fundamentales de los ciudadanos.

4.5. Concluidos

Se concluyeron un total de 2,096 asuntos, la mayoría de ellos iniciados en los años 2018 y 2019; 820 corresponden al Juzgado Primero; 846, al Juzgado Segundo; y 430, al entonces Juzgado de Cadereyta, con sede actualmente en San Juan del Río

2,096 Asuntos Concluidos





4.6. Incidentes

Finalmente, durante el periodo que se informa, se promovieron 30 incidentes: 11 correspondieron a nulidad de actuaciones; 3, a Incompetencias; 13, a acumulación de juicios; y 3, a documentos falsos.



Tercer
Informe de
Actividades

2020

Querétaro



Sala Superior



Tribunal de
Justicia Administrativa
del Estado de
Querétaro

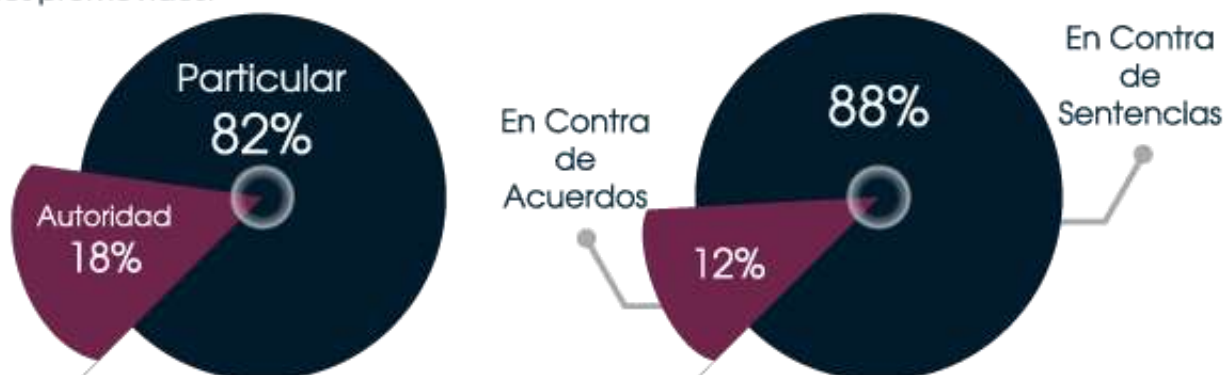


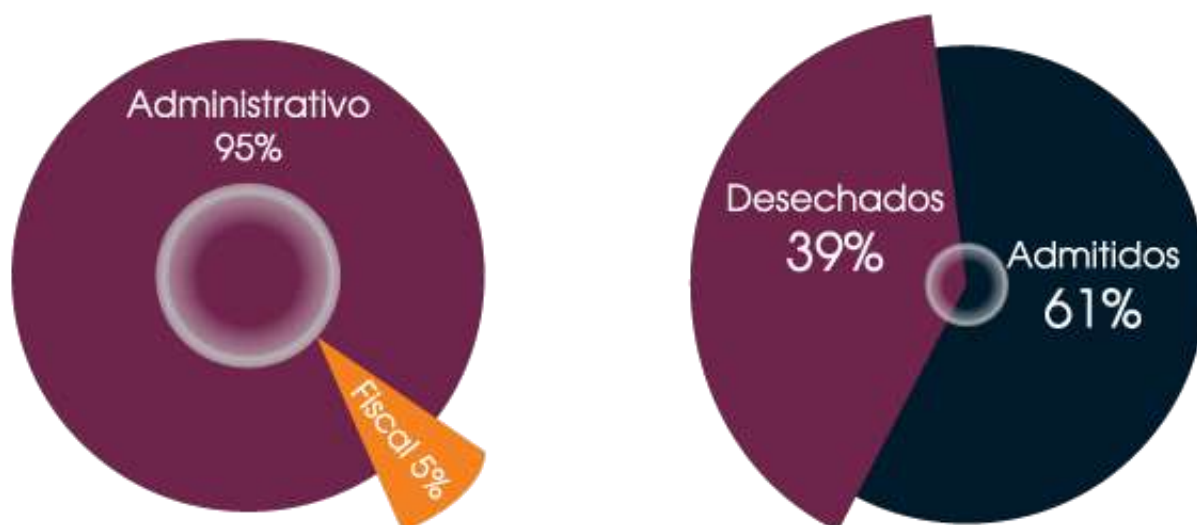
5. Sala Superior

5.1. Recursos de Revisión

La actividad jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, a través de sus Secciones Primera, Segunda y Tercera, tuvo como resultado durante el periodo que se informa, el trámite de 255 recursos de revisión, de los cuales 45 (17.65%) fueron promovidos por la autoridad y 210 (82.35%) por parte del particular. Asimismo, 228 (89.41%) recursos de revisión fueron en contra de sentencias, mientras que 27 (10.59%) fueron promovidos para atacar acuerdos. De igual forma, del total de recursos promovidos, 156 (61.18%) fueron admitidos y 99 (38.82%) desechados. Finalmente, de los 255 recursos de revisión promovidos, 242 (94.90%) correspondieron a la materia administrativa y 13 (5.10%) a la materia fiscal.

Es importante mencionar que la disminución en el número de recursos de revisión reportado en este periodo que se informa, en comparación al presentado en el año inmediato anterior (2018-2019), se debió a que durante el ejercicio fiscal 2018, de los 612 recursos tramitados durante ese periodo, 354 fueron promovidos por la persona moral Liberación Camionera, S.A. de C.V., en contra de actos emitidos por autoridades de seguridad pública estatal y municipal, así como por el Instituto Queretano del Transporte, lo que incrementó en forma considerable y atípica el número de recursos promovidos.





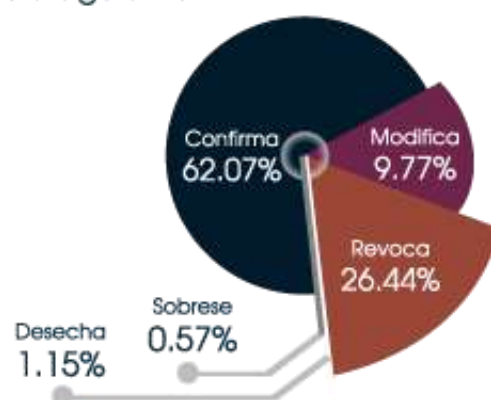
La Sala Superior, durante el periodo que se informa, tuvo conocimiento de 255 recursos de revisión: de estos recursos mencionados la Primera Sección, conoció 98 (38.43%) asuntos, de ellos admitió 60 y desechó 38; la Segunda Sección, conoció 77 (30.20%), de los cuales admitió 43 y desechó 34; por último se tramitaron 80 (31.37%) recursos ante la Tercera Sección, de los cuales 53 se admitieron y 27 se desecharon.





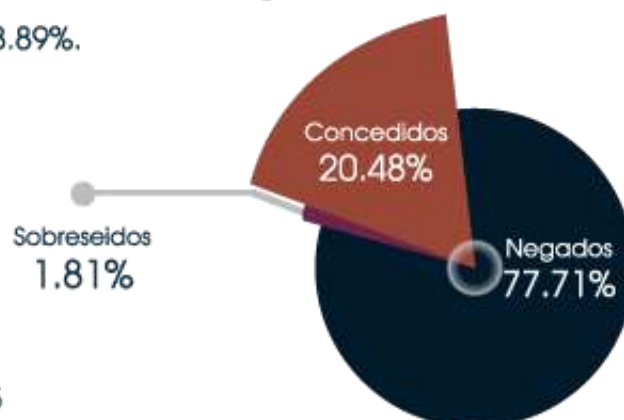
5.2. Sentencias

Las sentencias que la Sala Superior dictó, durante el periodo que se informa, ascendieron a la cantidad de 185, de las cuales 101 (54.59%) fueron favorables para el particular y 84 (45.41%) para la autoridad, de los cuales el sentido de la resolución fue el siguiente:



5.3. Amparos

En el tema de control constitucional, se promovieron un total de 199 Juicios de Amparo en contra de sentencias dictadas por la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro: 166 fueron promovidos en la vía directa y 33 en forma indirecta. De los 166 amparos directos que se promovieron en contra de las sentencias dictadas por la Sala Superior, en 34 asuntos se concedió el amparo, en 3 se sobreseyó y en 129 se confirmó el criterio sustentado por este órgano de justicia, lo que evidencia la legalidad de las resoluciones emitidas con una efectividad en este rubro del 78.89%.





5.4. Acuerdos

Durante el periodo que se informa, los acuerdos emitidos por la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro ascendieron a la cantidad total de 2,306: de éstos, la Primera Sección dictó 903 (39.16%); la Segunda Sección, 629 (27.28%); y la Tercera Sección, 774 (33.56%).



5.5. Concluidos

Finalmente, de los asuntos que fueron del conocimiento de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, se concluyeron, en el periodo que se informa, un total de 329 expedientes: 127 (38.60%), corresponden a la Primera Sección; 93 (28.27%), a la Segunda Sección; y 109 (33.13%), a la Tercera Sección.

Estas cifras representan una cantidad sustancial de recursos de revisión concluidos, así este Órgano Constitucional Autónomo demuestra el compromiso por resolver los asuntos sometidos a su jurisdicción con la mayor prontitud en beneficio de los justiciables.

329 Concluidos

Tercer
Informe de
Actividades

2020

Querétaro



Pleno



Tribunal de
Justicia Administrativa
del Estado de
Querétaro



6. Pleno

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 8 y 10 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de esta entidad, el Pleno de la Sala Superior celebró en el periodo que se informa las Sesiones Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima, Octava, Novena y Décima del año 2019. Destaca la Sesión Tercera, en la que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, se llevó a cabo la elección del Magistrado Presidente.

En tanto, en la Sesión Cuarta celebrada el 28 de junio de 2019, se estableció la creación de la Comisión para el Análisis y Conveniencia de la Distritación Judicial de los Juzgados Administrativos. Dicha Comisión, en el ejercicio de las funciones encomendadas, presentó en la Octava Sesión del Pleno de la Sala Superior celebrada el 26 de noviembre de 2019, el diagnóstico y dictamen sobre la distritación judicial, mismo que se aprobó en los términos propuestos por dicha Comisión. Finalmente la Distritación Judicial quedó constituida en dos distritos judiciales: el Primero con sede en Querétaro, el cual abarca los municipios de Querétaro, Corregidora, Colón, El Marqués, Huimilpan, Pedro Escobedo y Tolimán; el Segundo, con sede en San Juan del Río, comprende los municipios de San Juan del Río, Cadereyta de Montes, Amealco de Bonfil, Arroyo Seco, Ezequiel Montes, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Peñamiller, Pinal de Amoles, San Joaquín y Tequisquiapan. La Distritación Judicial autorizada en los términos anteriores, se publicó en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 06 de diciembre de 2019.



SESIONES 2019		
NO. DE ACTA	FECHA	DESCRIPCIÓN
Segunda	05/04/2019	Se dio cuenta con el Informe anual sobre la marcha del Tribunal.
Tercera	09/05/2019	Se eligió a el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro.
Cuarta	28/06/2019	Se aprobaron los Acuerdos 02/2019 y 03/2019, así como la instalación de la Comisión para el Análisis y Conveniencia de la Distritación Judicial del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro. Se aprobó la celebración del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia de entrega recepción, celebrado por el Estado de Querétaro y el Tribunal.
Quinta	04/10/2019	Se aprobaron los Acuerdos 04/2019, 05/2019 y 06/2019. La Oficial Mayor del Tribunal comunica habilitación de las nuevas sedes de los Juzgados Administrativos del Distrito Judicial de Querétaro.
Sexta	17/10/2019	Se nombró al Encargado del Despacho de la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro. De igual manera, se designó la Sustitución de Magistrada (o) de la Segunda Sección de la Sala Superior para firmar sentencias e interlocutorias.
Séptima	29/09/2019	Se aprobó el proyecto de presupuesto 2020 y la erogación por terminación laboral con diversos servidores públicos del Tribunal.
Octava	26/11/2019	Se aprobó la redistribución de los Juzgados Administrativos del Tribunal. En esta misma sesión, mediante Acuerdo 07/2019, se establece el horario de las Oficinas del Partes del Tribunal y mediante Acuerdo



SESIONES 2019		
NO. DE ACTA	FECHA	DESCRIPCIÓN
		08/2019, se determinó el procedimiento de recepción y distribución de los expedientes radicados en la Sala Especializada.
Novena	06/12/2019	Se aprueban los Acuerdos 09/2019 y 10/2019: En el Acuerdo 09/2019 se establece el nuevo domicilio del Juzgado Administrativo del Distrito Judicial de San Juan del Río; en el Acuerdo 10/2019 se determina el calendario oficial de suspensión de labores para el ejercicio 2020 del Tribunal.
Décima	16/12/2019	Se establece como domicilio de la Defensoría de Oficio del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, con sede en Cadereyta de Montes, Querétaro, el inmueble ubicado en Melchor Ocampo No. 37, Col. Centro, Cadereyta de Montes, Qro.

ACUERDOS DEL PLENO		
NO. DE ACUERDO	FECHA	DESCRIPCIÓN
02/2019	05/07/2019	Se establece el Sistema Institucional de Archivos del Tribunal.
03/2019	05/07/2019	Se establece el Comité de Transparencia del Tribunal.
04/2019	11/10/2019	Se modifican los Acuerdos 01/2017 y 03/2017, respecto de la distribución de expedientes radicados a las Secciones Primera, Segunda y Tercera, así como de expedientes en materia de responsabilidad administrativa turnados a la Cuarta Sección que sean de su competencia.
05/2019	11/10/2019	Se establece el nuevo domicilio de los Juzgados Administrativos del Distrito Judicial de Querétaro, así como de su respectiva Defensoría de Oficio, Actuaría y Oficialía de Partes.
		Se declara la suspensión de labores del Tribunal



ACUERDOS DEL PLENO		
NO. DE ACUERDO	FECHA	DESCRIPCIÓN
		Se declara la suspensión de labores del Tribunal los días 18, 21 y 22 de octubre de 2019.
06/2019	11/10/2019	Se modifica el Acuerdo 02/2019 a través del cual se establece el Sistema Institucional de Archivos del Tribunal.
07/2019	06/12/2019	Se establece el horario de las Oficialías de Partes del Tribunal.
08/2019	06/12/2019	Se determina el procedimiento de recepción y distribución de los expedientes radicados a la Sala Especializada de este Tribunal, así como su número de identificación.
09/2019	13/12/2019	Se establece el nuevo domicilio del Juzgado Administrativo del Distrito Judicial de San Juan del Río, así como su respectiva Actuaría, Oficialía de Partes y de su buzón para recepción de promociones de término. Asimismo, se declara la suspensión de labores en el Tribunal los días 17, 18, 19 y 20 de diciembre de 2019.
10/2019	13/12/2019	Se determina el calendario oficial de suspensión de labores para el ejercicio 2020 del Tribunal.

Finalmente, se informa que durante el periodo que se reporta el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa resolvió 5 excitativas de justicia y 1 excusa de la Juez Administrativa de Cadereyta.

Tercer
Informe de
Actividades

2020

Querétaro



Responsabilidades Administrativas



Tribunal de
Justicia Administrativa
del Estado de
Querétaro



7. Responsabilidades Administrativas

7.1. Cuarta Sección

Los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción iniciaron operaciones a partir de la entrada en vigor de su marco normativo el día 19 de julio de 2017. A partir de ese momento se han llevado a cabo las adecuaciones estructurales para su cumplimiento. El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro forma parte del Sistema Estatal Anticorrupción, por lo que su estructura y funcionamiento en esta materia se encuentra establecida en los artículos 2 párrafo segundo, 15, 16, 17, 23, 24, 25 y 26 de la Ley Orgánica del Tribunal.

De esta forma se constituyen nuevos órganos jurisdiccionales en materia de responsabilidades administrativas dentro de la estructura del Tribunal. Como segunda instancia tiene a la Cuarta Sección de la Sala Superior, la cual quedó constituida mediante Acuerdo 03/2017 aprobado en la Tercera Sesión del Pleno celebrada el 14 de agosto de 2017. En dicho Acuerdo se determinó la adscripción de los Magistrados a las tres Ponencias que conforman la Cuarta Sección.

La Cuarta Sección tiene como función el resolver los recursos de apelación y revisión que se promuevan en contra de las resoluciones que dicte la Sala Especializada en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro.

Es importante destacar que, al ser un tema novedoso el marco jurídico a nivel nacional en materia de combate a la corrupción, este Tribunal ha efectuado la integración de sus órganos jurisdiccionales en la materia, para estar preparado de manera oportuna a las acciones de responsabilidad que se promuevan por la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y los Órganos Internos de Control estatales y municipales.

En el periodo que se informa, se ha presentado el primer recurso de apelación en contra de resoluciones de la Sala Especializada en materia de responsabilidades administrativas, lo que sin duda representará el inicio de una actividad jurisdiccional que implica un gran reto para este Tribunal.



7.2. Sala Especializada

Con base en el marco normativo en materia de combate a la corrupción, se estableció la Sala Especializada encargada de conocer y resolver de las responsabilidades administrativas de los servidores públicos y particulares vinculados con faltas graves. Estas acciones de responsabilidades son promovidas por la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado y los Órganos Internos de Control de las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal o por la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, para la imposición de sanciones en términos de lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro. Asimismo, es competente para fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública del Estado o de los municipios o al patrimonio de los entes públicos estatales o municipales.

7.2.1. Demandas

En el periodo que se informa, la Sala Especializada ha tenido mayor actividad con respecto al periodo inmediato anterior (2018-2019), pasando de 18 demandas conocidas en dicho periodo a 27 en el periodo 2019-2020. De las 27 demandas atendidas en el periodo que se informa (2019-2020), 16 fueron admitidas, 5 desechadas y 6 por incompetencia.



Demandas



7.2.2. Sentencias

Durante el periodo que se reporta, se emitieron 4 sentencias de juicios contenciosos administrativos en contra de resoluciones que determinaron responsabilidad administrativa a servidores públicos por faltas administrativas no graves en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. De las 4 sentencias emitidas, en 1 se declaró la nulidad para efectos, en 1 se determinó su validez y en 2 se dictó su sobreseimiento.

Asimismo se promovieron 6 incidentes: 1 (16.67%), fue por acumulación de juicios; 3 (50.00%), por suspensiones; 1 (16.67%), por incompetencia; y 1 (16.67%), por objeción de pruebas.



7.2.3. Acciones de Responsabilidad

En el tema de faltas administrativas graves determinadas por las autoridades investigadoras y sustanciadoras, se interpusieron 26 Acciones de Responsabilidad, de las cuales 14 se encuentran en trámite, 8 se han resuelto y las 4 restantes se han desechado.

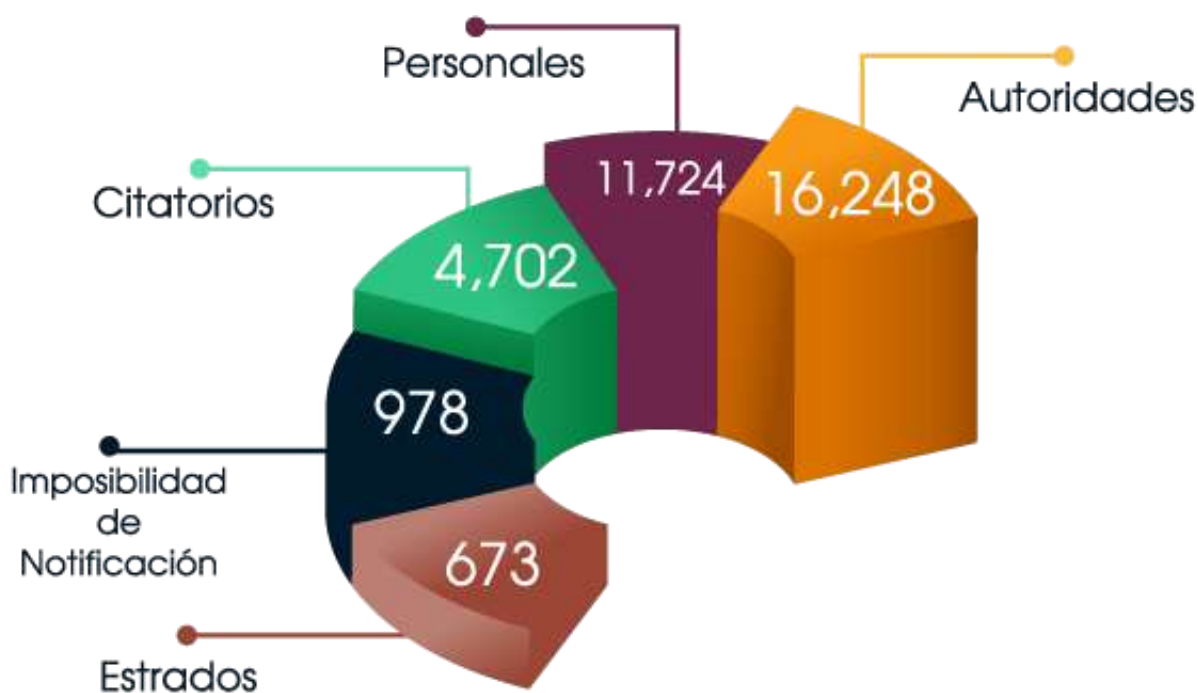




8. Actuaría

En el rubro de actuaría, durante el periodo que se informa, se llevaron a cabo 34,325 notificaciones: 16,248 (47.34%), fueron notificaciones efectuadas a las autoridades; 11,724 (34.16%), a los particulares de manera personal; y 673 (1.96%), por estrados. Se giraron 4,702 (13.70%) citatorios y 978 (2.85%) constancias de imposibilidad de notificación.

34,325 Notificaciones





7.2.4. Sanciones Impuestas

De las acciones de responsabilidad resueltas, se han impuesto 8 sanciones administrativas a servidores públicos por faltas administrativas graves, de las cuales 4 (50.00%) corresponden a suspensiones, 3 (37.50%) a inhabilitaciones y 1 (12.50%) a sanción económica.



Las referidas sanciones consistieron en lo siguiente:

No	Tipo de Sanción	Sanción impuesta	Autoridad que promovió acción de responsabilidades
1	Suspensión	30 días	Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado
2	Suspensión	30 días	Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
3	Suspensión	30 días	Tribunal Municipal de Responsabilidades Administrativas del Municipio de Querétaro
4	Suspensión	30 días	Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Aguas
5	Inhabilitación	7 meses y 15 días de inhabilitación	Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Aguas
6	Inhabilitación	10 años de inhabilitación	Órgano Interno de Control del Municipio de Cadereyta
7	Inhabilitación	3 meses	Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
8	Sanción económica	\$661,256.25	Órgano Interno de Control del Municipio de Cadereyta



7.2.5. Recursos

Con base en los medios de defensa con los que cuentan los justiciables en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en el periodo que se informa se promovieron 11 recursos de reclamación: se admitieron 4 (36.36%), se declinó 1 (9.09%) y se desecharon 6 (54.55%). De los 4 recursos admitidos, los mismos fueron resueltos en el sentido de confirmar el acto reclamado. Lo anterior representa un incremento con lo reportado en el informe del año inmediato anterior, donde se informó un solo recurso de reclamación promovido en ese periodo.

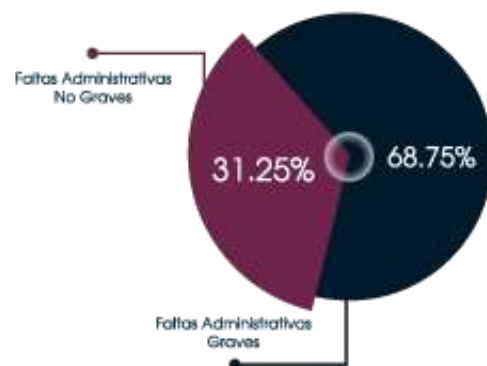
Recurso de Reclamación



Asimismo, en el periodo que se reporta, se resolvieron 4 inconformidades, 3 de ellas promovidas en el año 2018 y 1 en 2019; las 4 fueron desechadas.

7.2.6. Concluidos

Finalmente, en el rubro de responsabilidades administrativas se han concluido 16 asuntos radicados en la Sala Especializada: 6 de ellos iniciaron en el año 2018; 9, en el año 2019; y 1, en 2020. Del total de asuntos concluidos en este periodo, 11 (68.75%) corresponden a juicios contenciosos administrativos por faltas administrativas no graves y 5 (31.25%) derivados de acciones de responsabilidad por faltas administrativas graves.



Tercer
Informe de
Actividades

2020

Querétaro



Defensoría de Oficio



Tribunal de
Justicia Administrativa
del Estado de
Querétaro

Tercer
Informe de
Actividades

2020

Querétaro



Actuaría



Tribunal de
Justicia Administrativa
del Estado de
Querétaro

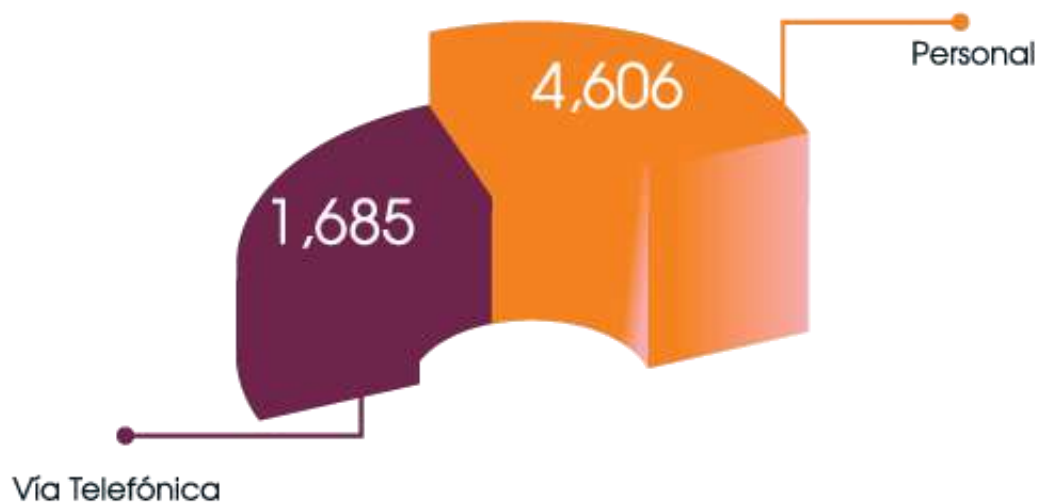


9. Defensoría de Oficio

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro a través de la Defensoría de Oficio, ofrece a la ciudadanía los servicios de asesoría y patrocinio legal gratuitos contra los actos de las autoridades administrativas estatales y municipales. Cabe mencionar que la Defensoría de Oficio se constituye como una institución social, cuya naturaleza jurídica descansa sobre las bases legales del principio de acceso a la justicia en condiciones de igualdad y el derecho a la defensa en todo procedimiento de carácter judicial, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 17 de nuestra Carta Magna.

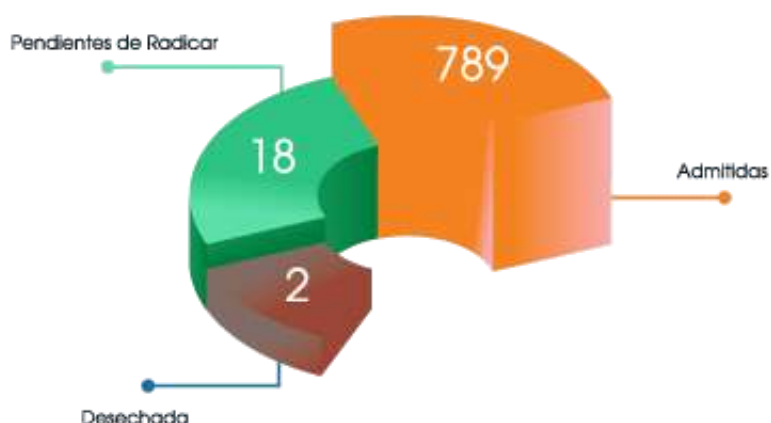
Durante el periodo que se informa, se han otorgado un total de 6,291 atenciones a la ciudadanía, de las cuales 4,606 han sido en forma personal y 1,685 por vía telefónica.

Tipo de Atención





De igual forma, en el periodo que se informa, se han presentado 809 demandas con asesoría gratuita de la Defensoría de Oficio, de las cuales 789 han sido admitidas y únicamente 2 han sido desechadas. Quedan pendientes por radicar un total de 18 demandas al cierre del periodo que se informa. De esta manera, el Tribunal de Justicia Administrativa de esta entidad ha cumplido con el principio de acceso a la justicia administrativa en forma eficiente, gratuita y oportuna.



Finalmente, de las demandas promovidas por la Defensoría de Oficio, 1 (0.12%) corresponde a materia fiscal, 34 (4.20%) a materia administrativa y 774 (95.67%) a multas de tránsito.





Nuevas Sedes



Tribunal de
Justicia Administrativa
del Estado de
Querétaro



10. Nuevas Sedes

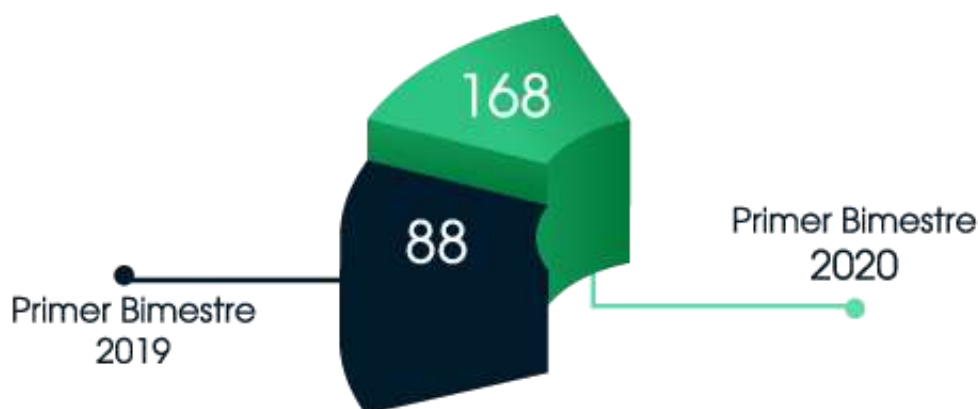
Con el propósito de dar una mejor imagen de la institución ante la ciudadanía y otorgar un mejor servicio en la impartición de justicia, se llevaron a cabo cambios importantes en las instalaciones de los juzgados administrativos.

Derivado del Acuerdo 05/2019 del Pleno de la Sala Superior publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 11 de octubre de 2019, los Juzgados Administrativos, con sede en Querétaro, cambiaron su domicilio a la Avenida Ignacio Zaragoza número 289, interior 203, Colonia del Prado, de esta Ciudad de Santiago de Querétaro, código postal 76030. Dichas instalaciones iniciaron este cambio el 23 de octubre de 2019. Las nuevas instalaciones son más modernas y tienen mayor accesibilidad para la ciudadanía, para las autoridades municipales y para las estatales.

Continuando con la misma sinergia, en el mes de diciembre de 2019, mediante Acuerdo 09/2019 del Pleno de la Sala Superior de este Tribunal, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 13 de diciembre de 2019, se realizó el cambio de sede del Juzgado Administrativo de Cadereyta a San Juan del Río. Esta sede inició operaciones el día 08 de enero de 2020 en el domicilio ubicado en Miguel Hidalgo 27 esquina Ignacio Pérez, segundo piso, Colonia Centro, San Juan del Río, Querétaro. Dicho cambio ha tenido una gran aceptación por parte de los justiciables de esa zona toda vez que en el primer bimestre de 2020 se presentaron un total de 168 demandas en el Juzgado Administrativo de San Juan del Río, lo que representó un incremento del 47.62% con respecto al número de demandas presentadas en el segundo bimestre de 2019 en el municipio de Cadereyta de Montes (88 demandas).



Demandas recibidas Primer bimestre 2019 vs Primer bimestre 2020 Juzgado Cadereyta/San Juan del Río



Por su parte, con la finalidad de no dejar desatendida la asesoría jurídica en el municipio de Cadereyta de Montes, mediante acuerdo del Pleno de la Sala Superior, tomado en el punto 2 de la orden del día de la Décima Sesión celebrada el 16 de diciembre de 2019 y publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 20 de diciembre de 2019, se estableció el nuevo domicilio de la Defensoría de Oficio con sede en dicho municipio, ubicado en Melchor Ocampo No. 37, Colonia Centro, Cadereyta de Montes. Se iniciaron las operaciones en ese lugar el pasado 08 de enero del presente año.

Finalmente, con el propósito de mejorar el acceso a la impartición de justicia administrativa, mediante Acuerdo del 07/2019 del Pleno de la Sala Superior, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 06 de diciembre de 2019, se habilitó en las Oficialías de Partes del Tribunal, el buzón para recepción de promociones de término, con lo cual se amplió el horario de atención de lunes a viernes de 16:01 a 23:59 horas, en beneficio de los ciudadanos, litigantes y autoridades.



Cumplimiento de Obligaciones



Tribunal de
Justicia Administrativa
del Estado de
Querétaro



11. Cumplimiento de Obligaciones

Con base en la facultad conferida por el artículo 10 fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, el Pleno de la Sala Superior, en el punto 2 de la orden del día de la Sexta Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de octubre de 2017, autorizó el Proyecto de Presupuesto del Tribunal por el importe de \$43,145,033.00 (cuarenta y tres millones ciento cuarenta y cinco mil treinta y tres pesos 00/100 M.N.). Éste mismo fue presentado en tiempo y forma para la aprobación de la Legislatura del Estado, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 46 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

Por su parte, se cumplió en tiempo y forma con la entrega de la cuenta pública del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, así como del Informe de Avance de Gestión Financiera y los reportes trimestrales durante el periodo que se informa, de conformidad a lo ordenado en los artículos 14 y 15 y demás aplicables de la Ley de Fiscalización Superior y de Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro.

Durante el periodo comprendido entre los meses de febrero 2019 a febrero de 2020, se cumplió en tiempo y forma con las obligaciones fiscales a cargo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro. Es importante mencionar que se atendieron las invitaciones por parte del Sistema de Administración Tributaria, de las cuales se aclararon, solventaron y corrigieron todas las diferencias de los Impuestos Retenidos de los ejercicios de 2015 a 2018. Cabe señalar que el timbrado de Nómina se encuentra perfectamente actualizado al cierre del periodo señalado.



En materia de transparencia y acceso a la información pública, el Tribunal llevó a cabo la publicación en su portal de internet de la información de transparencia ordenada por los artículos 69 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Es importante destacar que mediante Acuerdo 03/2019 del Pleno de la Sala Superior, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 05 de julio de 2019, se instaló el Comité de Transparencia de este organismo constitucional autónomo, mismo que emitió su Manual de Funcionamiento en cumplimiento a lo establecido en los artículos 42 y 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Por cuanto a solicitudes de acceso a la información se refiere, en el periodo que se reporta, se dio un incremento considerable con respecto al informado en el periodo inmediato anterior, donde solo se presentaron 28 solicitudes; mientras que en el presente periodo fueron atendidas un total de 72 solicitudes de acceso a la información. De esta manera, conforme lo ordenan las disposiciones y plazos señalados en la Ley de la materia, se dio respuesta a las mismas en tiempo y forma.

72 Solicitudes de Acceso a la Información





En el mes de mayo de 2019, el total de servidores públicos adscritos a este Tribunal, presentaron en tiempo y forma su declaración patrimonial y de intereses conforme lo ordenan la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro. El total fue de 60 declaraciones presentadas a través del portal de DeclaraNet Plus, lo que representó el 100% de cumplimiento de servidores públicos obligados.

Finalmente, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el día 15 de febrero de 2019 el Órgano Interno de Control emitió el Código de Ética del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, el cual fue hecho del conocimiento de todo el personal que labora en esta institución para su debida observancia.



Innovación Administrativa



Tribunal de
Justicia Administrativa
del Estado de
Querétaro



12. Innovación Administrativa

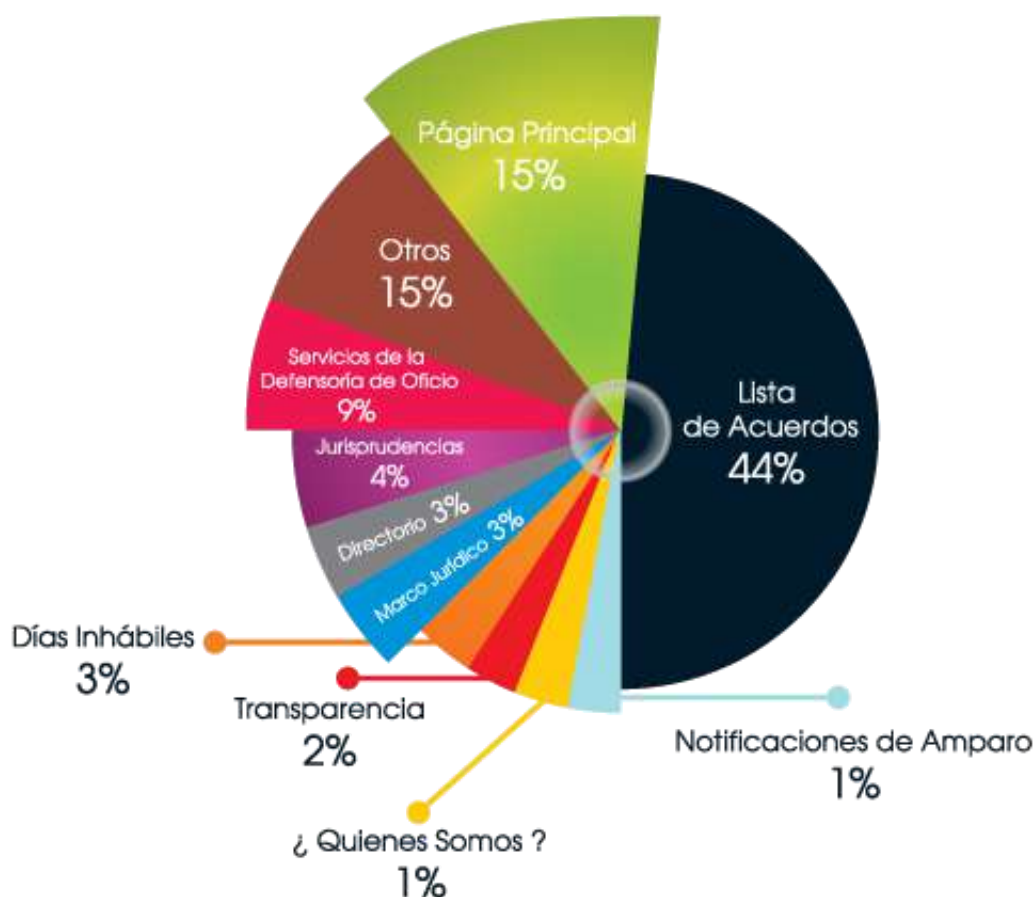
En este tenor, durante el periodo que se reporta, se implementaron los sistemas de control de juicios de la Sala Especializada y de la Cuarta Sección con la finalidad de dar seguimiento a las actuaciones en materia de responsabilidades administrativas, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro. De igual forma, para dar la atención correspondiente a los usuarios de los Sistemas del Tribunal, se implementó un Sistema de Ticket de Soporte a través del cual se han generado 518 órdenes de servicios en el periodo que se informa, lo que ha permitido atender de manera inmediata, oportuna y eficaz los requerimientos en el uso de medios tecnológicos y de comunicación con los que cuenta este Tribunal.

Por su parte, mediante convenio de colaboración suscrito entre el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, se llevó a cabo la implementación del Sistema para la Entrega Recepción. Dicha implementación aplica para todos los procesos de entrega recepción de los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas de este Tribunal que se encuentren obligados en términos de la Ley de la materia. Esta acción ha permitido simplificar y agilizar dichos procesos.

En otro contexto, la página de internet del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro ha presentado un total de 163,838 visitas durante el periodo que se informa. De éstas se promedió un total de 415 visitas por día. El número de visitas incrementó en un 36.77% con respecto al periodo inmediato anterior reportado; lo cual es un indicador fundamental del interés que presenta para la ciudadanía, para las autoridades estatales y para las municipales la actividad jurisdiccional que se desempeña en este Tribunal.



De esta forma, el apartado más visitado en la página del Tribunal es el relativo a la Lista de Acuerdos con un 44% con respecto al resto de los apartados, como se detalla a continuación:



Con motivo del cambio de sede de los Juzgados Administrativos de Querétaro y San Juan del Río, se habilitó el centro de datos: en los Juzgados de Querétaro se instalaron 30 nodos de red y 10 nodos de voz, 1 IDF (punto intermedio de conexión de servicios); en el caso del Juzgado de San Juan del Río, se instalaron 16 nodos de red y 5 nodos de voz.



Capacitación de Personal



Tribunal de
Justicia Administrativa
del Estado de
Querétaro



13. Capacitación Personal

Convencidos de que la piedra medular para el adecuado funcionamiento de una institución es su recurso humano, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado se ha preocupado por mantener actualizado y debidamente capacitado a su equipo de trabajo en los diferentes ámbitos que convergen en el funcionamiento de este organismo jurisdiccional. Por esta razón, en el periodo que se reporta en el presente informe, se han desarrollado diversos cursos de actualización y capacitación dirigidos a todo el personal, de los cuales destacan:

- Curso en materia de archivos, impartido en forma conjunta por la Dirección de Archivos y la Casa de la Cultura Jurídica;
- Curso de Ortografía y Redacción, impartido por una instructora independiente;
- Capacitación en el manejo del Sistema para la Entrega Recepción, impartido por la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro;
- Capacitación en el nuevo marco normativo de la Ley de Fiscalización Superior y de Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro, impartido por la Dirección Jurídica de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado;
- Curso de Implementación y operación de módulos de Bienes Muebles del Sistema de Automatización de Administración y Contabilidad Gubernamental impartido por la Entidad Superior de Fiscalización del Estado;
- Curso del Nuevo Sistema de Responsabilidades de los Servidores Públicos, impartido por el Centro de Actualización en Derecho;
- Curso de Procedimiento Contencioso Administrativo, impartido por el Centro de Actualización en Derecho;
- Diplomado en Justicia Administrativa, impartido en línea por el Instituto HEBO; y
- Diplomado en Ley General de Responsabilidades Administrativas, impartido en línea por la Auditoría Superior del Estado de Coahuila.



Tercer
Informe de
Actividades

2020

Querétaro



Presidencia



Tribunal de
Justicia Administrativa
del Estado de
Querétaro



14. Presidencia

Por cuanto ve a las actividades realizadas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, a través de su Presidencia, se estiman de especial relevancia la ceremonia de inauguración del "Ciclo de Conferencias Magistrales del Gasto Federalizado", a cargo de la Auditoría Superior de la Federación, en el mes de junio de 2019; las participaciones en la "LXIII Reunión Nacional de la Comisión Permanente de Contralores de Estado-Federación 2019", celebrada en el Estado de Querétaro en el mes de noviembre de 2019 y en la "XIV Asamblea General Ordinaria de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia A.C.", misma que tuvo lugar en la Ciudad de Querétaro en el mes de noviembre de 2019; se asistió al Congreso Nacional "La Justicia Administrativa en el Nuevo proyecto de País" llevada a cabo en la Ciudad de Tijuana, B.C., en el mes de noviembre de 2019; en el ámbito educativo, en el mes de febrero de 2020, se impartió la conferencia denominada "Evolución del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, marco jurídico y su rol en el Sistema Estatal Anticorrupción" en la Universidad Anáhuac, campus Querétaro.

Con base en lo anterior, se promueve la coordinación interinstitucional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado con otros organismos e instituciones del sector público y privado, fortaleciendo con ello su presencia en los diversos foros y congresos relacionados con el tema de impartición de justicia administrativa y responsabilidades administrativas a nivel nacional y estatal.



Tercer Informe de Actividades

2020

Tribunal de
Justicia Administrativa
del Estado de
Querétaro



Periodo 01 de febrero 2019
al 29 de febrero de 2020